COMISIÓN ASESORA HONORARIA PARA LA SEGURIDAD RURAL

Abigeato

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de abril de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Luis Alfredo Fratti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Armando Castaingdebat, Nelson Larzabal, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz y María Pía Viñales.
INVITADOS:	Por la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, señores inspector mayor ® Xavier Galnares (Presidente) (Ministerio del Interior); contador Gonzalo González (Cámara Mercantil de Productos); doctor Fernando Romano (Fiscalía de Corte); doctora Fernanda Maldonado e ingeniero agrónomo Carlos María Uriarte (Federación Rural); señor Roberto Mailhos (Asociación Rural del Uruguay); señor Juan Antonio Rodríguez (Asociación de Productores de Leche); doctora María Nela González (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca); señor Daniel Cazet (Instituto Nacional de Carnes) y señor Luis Fracchia (Gerente de Cooperativas Agrarias Federadas CAF).
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (Fratti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el primer punto del orden del día tenemos la elección de Vicepresidente.

SEÑOR ROSELLI.- Solicito que se postergue la consideración de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, será incorporado en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión.

(Ingresa a Sala una delegación de la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, integrada por el Inspector Mayor retirado Xavier Galnares, representante del Ministerio del Interior; el señor Gonzalo González, representante de la Cámara Mercantil de Productos; el doctor Fernando Romano, representante de la Fiscalía de Corte; la doctora Fernanda Maldonado y el ingeniero agrónomo Carlos María Uriarte, representantes de la Federación Rural; el señor Roberto Maihlos, representante de la Asociación Rural del Uruguay; el señor Juan Antonio Rodríguez, representante de la Asociación de Productores de Leche; el señor Daniel Cazet, representante del INAC; la doctora María Nela González, representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el señor Luis Fracchia, Gerente de las Cooperativas Agrarias Federadas.

Como es sabido, esta Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se conformó hace muy poco, y resolvió empezar por el abigeato.

Nosotros pedimos que el proyecto que estuvo en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara fuera retirado del archivo y se destinara a este ámbito, y consideramos que sería bueno que nos dijeran por qué creen que se trancó. Advertimos que esta iniciativa es más amplia y abarca varios aspectos, por lo que seguramente deberá volver a la otra Comisión para su consideración. De todas formas, los integrantes de esta Comisión acordamos trabajar en él a efectos de avanzar en el abigeato, concretamente, sin abarcar lo más global, que tiene que ver con la seguridad rural propiamente dicha, que es un asunto más amplio y que escapa a las competencias de esta Comisión.

SEÑOR GALNARES.- Soy Inspector Mayor retirado, Jefe de Policía de Río Negro y Presidente de la Comisión Nacional Asesora Honoraria de la Seguridad Rural.

Agradecemos esta invitación que nos han realizado a efectos de interiorizarse de estos temas tan importantes y caros para todos los uruguayos.

Nuestra Comisión Asesora tiene por fin estudiar las diversas manifestaciones regionales del delito, especialmente el organizado, hacer propuestas de prevención y represión, y realizar el seguimiento de las actividades propias del servicio policial.

Para vuestro conocimiento, las instituciones públicas y privadas que constituyen nuestra Comisión para asesorar sobre la seguridad rural son el Ministerio del Interior -al que represento-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el INAC, la Federación Rural, la Asociación Rural del Uruguay, el Secretariado Uruguayo de la Lana, las Cooperativas Agrarias Federadas, la Cámara Mercantil de Productos del País, la Fiscalía de Corte, el Congreso de Intendentes, el Poder Judicial y la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Como bien dijo el señor Presidente Fratti, nos corresponde estudiar la seguridad rural en toda su extensión. Hoy sabemos que son varios los delitos que afectan a la sociedad y a la población que viven en la campaña, en la zona rural; hemos tenido delitos que no eran comunes, como el copamiento o el narcotráfico, además del que nos convoca en el día de hoy, es decir, el abigeato.

Previamente a esta instancia, acordamos presentarnos ante ustedes diciéndoles que entendemos que el delito de abigeato debe estar presente y ser tenido en cuenta por todos nosotros en la atención integral que necesita la seguridad para la población rural.

Estamos a la orden para contestar las preguntas que entiendan necesarias.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Fui compañero de varios integrantes de la delegación que nos visita, y sabemos que muchas veces la frustración de la Comisión Asesora Honoraria era encontrarse con una barrera en la legislación vigente que impedía actuar. Recuerdo haber mantenido varias reuniones con el Poder Judicial porque, inclusive, había problemas de competencia para actuar.

Cuando el señor Presidente mencionó al principio que queremos enfocarnos en el abigeato es porque entendemos que es la forma más práctica de avanzar en este asunto. No es novedad que estuvimos

discutiendo este tema; recuerdo que en los cinco años en que representé al Congreso de Intendentes nos encontrábamos con la barrera legislativa.

Como Comisión estamos en condiciones de avanzar rápidamente a efectos de adecuar o modificar la legislación vigente, que data de 1914. Pensamos que ese puede ser el acelerador para solucionar el problema de fondo: la seguridad rural. El abigeato es un aspecto de ese problema.

En cuanto al abigeato, también hay un montón de problemas. Recuerdo que se constituyeron y se avanzo en las Bepra -en algunos lugares están funcionando muy bien, pero en otros no funcionan-, pero se caía en el problema de las jurisdicciones departamentales y policiales, y en la determinación de las competencia de un departamento y otro. En mi departamento la Bepra como tal no está funcionando porque hay un problema con la disponibilidad de funcionarios.

Quisiera saber, concretamente, si hay posibilidades de avanzar o consideran necesario adecuar alguna legislación referida específicamente al abigeato. Después podremos seguir conversando sobre los demás problemas y ver cómo continuar interactuando, pero tenemos en un límite en cuanto a nuestras potestades para avanzar en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar algo que se desprende de las consultas que hicimos, sobre lo que me parece que deberíamos prestar atención.

El Código Rural es de 1914. En el año 2004 se modificaron los artículos 258 y 259, relativos al abigeato. Después hay solo cuatro artículos dedicados a este asunto, del artículo 260 al 264, inclusive. Allí se hace referencia a cuestiones de la época, por ejemplo, a los animales de tiro, algo que hoy estaría prácticamente en desuso.

Desde el punto de vista legal -esto fue dicho por los abogados; repito lo que me dijeron porque no es mi especialidad-, si no hay un cartel en el establecimiento que diga "Prohibido pasar", no hay impedimento alguno para pasar; y si arranco el cartel y lo tiro, tampoco. Desde el punto de vista jurídico la interpretación que se hace es que cualquiera podría pasar.

Por otra parte, cuando se elaboró el Código Rural de 1914, la concepción y el comportamiento de la sociedad eran otros. Hoy en día mucha gente critica por qué, si comprobaron que alguien robó, no va preso. Eso sucede porque los grados de las sanciones por ese delito comienzan en tres meses o seis años de penitenciaría, cuando se comete por primera vez, y en doce meses a ocho años de penitenciaría, cuando se reincide. Lo que me dice este abogado es que toda pena que no comience con dos años -como sucede con la rapiña- es excarcelable, o sea, que nadie va preso. En la práctica, no hay persona que cometa delito de abigeato a la que un abogado no pueda excarcelar. No se aplica lo de tres meses y seis años, porque no llega a dos años. La rapiña sí tiene dos años.

(Interrupción del señor Romano.- Respuesta del orador)

——Lo que me dicen es que para que realmente esto se pueda condenar con prisión tienen que pasar dos años. Eso sería similar a la rapiña, lo que seguramente tiene connotaciones desde el punto de vista, que a mí me escapan.

Por otro lado -viene de otra época-, cuando se decomisan los vehículos y los utensilios, se nombra depositario al INAC, pero inmediatamente el abogado defensor ingresa un escrito en el cual se nombra depositario al infractor. Por lo tanto, nunca queda sin vehículo. Quizás esto se podría cambiar si no hay impedimento alguno para que quede establecido expresamente que antes de seis meses no se puede nombrar depositario a nadie de las cosas que se decomisen por abigeato.

Si realmente queremos combatir el abigeato, hay que unirlo a la faena clandestina, y en esto hay un involucramiento del sector productivo, porque es imposible que alguien pueda hacer un control. Esto lo digo por deformación profesional y por las cosas en las que tuve que trabajar.

¿Cómo saben los inspectores de INAC si es verdad cuando les dicen: "No esto lo llevo carneado porque es para mi casa"? ¡Es imposible! La faena clandestina es prima hermana del abigeato. Entonces, esta es otra

cosa que hay que rever, pero para eso se necesita un consenso en la sociedad.

La primera vez que se le dice a un inspector que devuelva algo porque está equivocado, ahí termina el control de inspección, ya sea policía, inspector de INAC o lo que sea. Nadie puede controlar algo cuando le dicen: "Este sí, este no".

Pongo un ejemplo de algo que me sucedió en Cerro Largo. El INAC decomisó un cordero en una carnicería porque era faena clandestina. El tema es que lo habían faenado para el Club Cerro Largo. Obviamente que no le aplicamos sanciones, pero lo decomisamos igual, porque sino, no hay forma de decirle al Inspector a quién controlar, pues siempre habrá excusas para decir: "No es mi culpa. Lo faené clandestino y no lo voy a vender". Hay toda una argumentación jurídica que dice que hasta que no se vende no hay delito. Para que se configure el delito hay que encontrarlo en la venta. Así es imposible.

Eso requiere un cambio de mentalidad de la sociedad. Quienes hemos trabajado en el campo sabemos que es común carnear y llevar. Si seguimos con eso, desde mi punto de vista esto no tiene mucho arreglo, a no ser algunos permisos especiales en épocas de fin de año. Esto de la faena clandestina, de vender un novillo quebrado a un carnicero a fin de aprovecharlo y después conseguir un permiso de la Intendencia y los sellos en La Tablada, determina que se le dé un viso de normalidad que no tiene. Atrás de eso siempre está el abigeato, porque después el carnicero dice que no robó, que se lo compró al buen vecino que le trajo el animal. Esto pasa en todos lados.

Es lo que pude averiguar.

SEÑOR ROMANO.- Pido disculpas al señor Presidente y a la Comisión por no tener experiencia en cuanto al trabajo legislativo.

Con relación a las penas -lo habíamos discutido en la Comisión Asesora Honoraria-, desde 1995 Uruguay sufrió una inflación penal muy importante respecto al aumento de delitos y la carga de penas. Uno podría preguntarse: ¿eso hizo disminuir la cantidad de delitos? La primera ley de Seguridad Ciudadana, Ley Nº 16.707, creó la figura de copamiento y estableció una pena mínima de ocho años de penitenciaría. ¿Dicha ley significó un avance y una disminución del delito de copamiento? No. Hasta el día de hoy sigue existiendo el delito de copamiento. Las penas siguieron aumentando y las personas que delinquen en realidad no se están fijando en el Código Penal, a ver si la pena es excarcelable o no. Se podrán modificar las penas, pero lo que nosotros pensamos -así lo conversamos hoy y es opinión de la Fiscalía de Corte- que hasta que no haya una política pública de seguridad integral, la eficacia en el resultado de los esclarecimientos de los hechos va a ser difícil. Podemos modificar la ley de abigeato y adecuarla a la realidad, y si bien el Código Rural es antiguo y la Ley Nº 17.831 de 2004 se adecua un poco más en cuanto a las figuras delictivas, creo que el monto de las penas no hace al tema en sí mismo. Se podrán modificar las penas y actualizar las normas. Nosotros pensamos que lo que hace al delito de abigeato, así como a la seguridad pública es que el Estado tenga una política íntegra de seguridad. Y la política pública se tiene que realizar desde el Parlamento al Poder Ejecutivo, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, la Dirección General Impositiva y la Dirección General de Aduanas, cada uno en su espacio, marcando políticas públicas de seguridad.

El 2 de marzo ingresó al Parlamento un proyecto de ley que modifica la ubicación institucional del Ministerio Público. Esperamos que esta iniciativa sea aprobada y promulgada por la importancia y la jerarquía que tiene. Creemos que la forma de investigar hoy los casos no es la adecuada. El proceso penal del Uruguay tiene un problema muy serio desde hace muchísimos años. Los Jueces no están ni deben estar preparados para investigar y fallar los casos. Además, pensamos que el Ministerio Público tiene que empezar a cumplir un rol diferente, muy distinto. Ya se promulgó el nuevo Código del Proceso Penal, que entrará en vigencia el 1º de febrero de 2017. Esa es una primera respuesta muy adecuada a la modificación que deberá tener el país a nivel cultural con relación al papel del Fiscal y de la seguridad pública integral de un Estado que no solamente aborda el tema del abigeato, sino el de la seguridad en general.

No digo que no tengan capacitación, sino que pensamos que el Juez no puede investigar, procesar y fallar. Además, los Magistrados Judiciales analizan caso a caso. El Juez les trae la noticia policial de un abigeato y tal vez haya un crimen organizado detrás, al que el Juez nunca va a poder llegar; es muy porque normalmente se trabaja sobre flagrancia o hechos semi flagrantes. Pensamos que una investigación es mucho más que eso y que tiene que estar a cargo tanto de la Policía Nacional como del Ministerio Público, pues así lo dispone el

nuevo CPP que entrará en vigencia. Pensamos que eso mejorará la eficacia en cuanto a la respuesta que se le puede dar a la sociedad.

En este punto en particular, la Fiscalía de Corte considera -si se llegara a aprobar la ley que el Poder Ejecutivo remitió- la existencia de unidades especiales que posibilitarían a los Fiscales tener mejores herramientas para estudiar, analizar e investigar, en este caso, los asuntos de seguridad rural, abarcando más allá del abigeato, pero si fuera específicamente el abigeato, las organizaciones que puedan estar detrás.

Muchas veces, con respecto al abigeato, pensamos que la persona que abigea o hurta para comer, y muchas veces sabemos que no es así, que hay receptores y organizaciones que se dedican a eso.

Tanto la Asociación Rural como la Federación la Rural se han comprometido con el Poder Judicial y con la Fiscalía de Corte en capacitar a los operadores judiciales, dado que muchos de los Fiscales, así como los señores Jueces no tienen la capacitación necesaria como para saber qué es trazabilidad y caravaneo, qué es el mercado y que función cumple. Esto, muchas veces, dificulta entender el tema en su cabalidad.

Por eso pensamos que la herramienta no pasa solamente por la adecuación o el mejoramiento del Código Rural, aunque bienvenido sea si modernizamos el instrumento. No creemos que sea por el aumento de pena.

Quiero hacer una aclaración con respecto a lo mencionado por el señor Presidente en cuanto a que la persona no cumple prisión preventiva con las penas que se establecen. Es cierto que la pena de prisión en nuestro país establece que la persona puede ser procesada sin prisión cuando no tiene antecedentes. Cuando tiene antecedentes, siempre es procesada con prisión. Al menos así lo establece la norma, independientemente si tiene antecedentes por daño o por homicidio culpable; si esa persona comete un delito de abigeato va a ser procesada con prisión. El tiempo de reclusión es otro tema.

Con el Código vigente hay 64% de personas sin condena. O sea que Uruguay tiene por cápita uno de los más altos índice de prisionalización del mundo, cercano a los índices prisionalización de Estados Unidos. ¿Eso modifica que tengamos más de diez mil personas recluidas y privadas de libertad? No. Lo que nosotros pensamos -lo trasmití a la Comisión Asesora Honoraria en el día de hoy y tuve su aval para poder plantearlo- es que no es la única solución, y que el nuevo Código del Proceso Penal y el nuevo rol que tendrá el Ministerio Público serán muy importantes en las investigaciones y esclarecimiento de los casos. Evidentemente, esta Comisión Nacional Honoraria que está trabajando va a tener en cuenta la oportunidad que nos está dando esta Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, tal vez para-, modernizar y mejorar las disposiciones legales. Desde el punto de vista personal e institucional creo que el tema de la seguridad pública no pasa por el aumento de penas sino por otros canales. Creo que el Parlamento nacional tiene un desafío importante que es dar al Ministerio Público las herramientas necesarias para que pueda investigar, constituirse en una unidad descentralizada del Poder Ejecutivo y que el Fiscal tenga la responsabilidad de investigar y no dársela y sacársela, como ocurre hoy. Además, hoy, el proceso penal uruguayo no da respuesta alguna a ninguna de las víctimas. Estas no existen en el proceso penal uruguayo. No da respuestas, no se le ve la cara -esto ocurre en cualquier juzgado del país-; sabe quién ha sido víctima de un delito que va a un juzgado y solo se le toma declaración. Por tanto pensamos que el nuevo Código, el nuevo rol del Ministerio Público y las herramientas que se den a nivel legal van a permitir mejorar la eficacia.

Quiero agradecer a esta Comisión esta oportunidad que nos da para manifestarnos. Pensamos que podemos trasladar la inquietud de esta Comisión con el fin de analizar si es necesaria la modificación legal del Código Rural y las figuras penales establecidas. Pero hoy nosotros pensamos que no pasa por un tema de aumento de penas, de su corrección, de la tipificación de nuevos delitos sino por un tema más integral: la política de seguridad que debe tener un Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer alguna aclaración. Simplemente dije cosas que me fueron informadas. No estoy proponiendo el aumento de penas.

Entiendo la posición global en cuanto a que este es un tema más profundo de lo que puede resolver esta Comisión. Nuestra tarea es bastante más humilde. En el comportamiento de las personas en una sociedad no solo cuenta lo práctico sino el sentir del colectivo. Hay una sensación y bien pueden decirme que la sensación no vale, pero si a uno lo encuentran con un carpincho carneado todo se vuelve más complejo y la persona es

más penada que si se la encuentra con un capón carneado. Distinta era la situación, por ejemplo en 1914, en que si se dejaba la cabeza y el cuero se suponía que se había matado el animal para comer y por tanto ello no configuraba un delito. Esto generó toda una legislación al respecto, es decir, proteger a los más desvalidos. Pero hay una cantidad de planes nacionales que atienden esas situaciones. Como decía el Inspector, se pasó de robar andando a pie o en bicicleta a robar utilizando motos o camionetas.

Por otra parte, es probable que no haya que modificar las penas, pero si me roban esta semana con una camioneta no puede ser que a la semana próxima esté ahí. Sé que esto no va a solucionar el problema, pero esto es muy chico y debemos trasmitir la sensación de que sí le estamos prestando atención a esta problemática.

Si interpreto bien lo que hemos conversado en la Comisión, puedo decir que estamos avanzando un poco, aunque sabemos que estos pasos no van a solucionar el flagelo del abigeato. Se debería cambiar la mentalidad aunque ello no depende de una ley. Quiero referir a la faena clandestina, que es prima hermana del abigeato pero no configura abigeato. ¿Qué vamos a hacer con eso? ¿Vamos a continuar carneando cada uno en su casa? ¿Vamos a seguir con esa mentalidad? Desde mi punto de vista creo que esto no va a tener solución. Quizás este sea un tema tangencial a la Comisión, pero hay que plantearlo en este ámbito porque está presente la gremial agropecuaria que tiene competencia. Si me reclaman que controle ¿hasta dónde debo hacerlo? Si tengo que controlar poquito y dejar que la puerta quede más o menos abierta, no funciona. O se cierra o se deja abierta.

SEÑORA MALDONADO.- Siempre hemos reclamado que el abordaje del abigeato y de la inseguridad en el sector rural tienen que ser parte de una política integral. En la discusión de este tema reclamamos la participación de muchos actores. Inclusive, a instancias de la Federación Rural hoy se están conformando en todo el país las denominadas Comisiones Departamentales de Seguridad Rural. Si bien no están establecidas formalmente, se trata de una invitación a aquellos actores que consideramos que tienen un papel predominante en este proceso, ya sean las Intendencias, Inac o los Jefes de policía. Están invitados a participar de la discusión de cómo se viene dando el abigeato en los diferentes departamentos y de otros delitos relacionados, como pueden ser el contrabando o la faena clandestina.

La modificación a nivel legislativo es un elemento más y muy importante. No la limitaría solo a lo que es el abigeato. El proyecto de ley que en su momento se elaboró en el seno de la Comisión tocaba otros aspectos como el daño, el contrabando, la penetración ilegítima en fundo ajeno, etcétera. Desde la Federación Rural consideramos que son cuestiones que hay que adecuar para acompañar aquellas modificaciones que se introduzcan en relación con el delito de abigeato, que no son muchas.

Con respecto al tema del aumento de las penas, coincidimos; el aumento de las penas no nos va a llevar a disminuir el delito. En su momento hubo alguna discusión relativa a los aspectos técnicos vinculados a la tipificación. Sabemos que esto presenta algunas dificultades en el actuar de los Jueces. En ese sentido, estamos a las órdenes para estudiar y elaborar un proyecto para discutir, contemplando otros aspectos, inclusive aquellos relacionados con el actuar de las Intendencias y con el Instituto Nacional de Carnes, que hoy integra la Comisión Asesora.

En cuanto a la política integral de seguridad, nosotros estamos haciendo un trabajo a nivel departamental que consideramos que es muy importante, sobre todo porque desde allí nos llegan las dificultades que tienen en el actuar los que están todo el día en la cancha. Una cuestión es lo que nosotros podemos visualizar desde las cuatro paredes -ya sea en Montevideo, en el Parlamento, en el Ministerio o en la Federación Rural- y otra son las dificultades que encuentran los actores que todos los días deben intervenir en este tipo de delitos. Para nosotros esto es algo fundamental y lo estamos impulsando mucho, inclusive ahora con una gran colaboración por parte de la Fiscalía y del Poder Judicial.

Otro tema fundamental es el de la capacitación y concientización. Es decir, sensibilizar a esos actores, a los funcionarios que intervienen. Como decía el señor Presidente, quizás esto no es materia legislativa, pero sí es un aspecto muy importante. El señor Presidente decía que no es lo mismo atrapar a alguien con un capón carneado que a otro que tiene un zorro. Si vamos a la legislación quizás la pena no sea muy diferente o las atribuciones que tiene el Juez no sean muy distintas. El problema es que ante el hurto y el abigeato muchas veces se procede en forma diferente. Cuando hemos hablado con diferentes actores, públicos y privados, detectamos que la problemática consiste en la sensibilización, en cómo se para el Juez, el Fiscal o el

funcionario al que le toca hacer la inspección ante estos sucesos o eventuales delitos. Hoy estamos trabajando este tema. Ahora se acerca una discusión muy importante, la del Presupuesto nacional, Hace unos años se conformó una Comisión vinculada al bienestar animal que tiene un papel predominante y, por lo que sabemos, le faltarían más recursos para su actuación. Sin ir más lejos, hoy tiene un papel predominante en lo que es el sacrificio de los perros por temas conocidos por todos. Si hoy, como productora rural, me levanto y encuentro 50 ovejas muertas por un perro y lo mato, es muy probable que la que tenga más problemas sea yo que el dueño del perro, aunque esté plenamente identificado. En ese caso, desde el punto de vista legislativo se podrían introducir algunas cuestiones, o cuando se producen determinadas discusiones, tratar de que pesen las opiniones de todos los actores. Sin ir más lejos, nosotros no tuvimos participación en la legislación anterior cuando se consideró la ley que creaba esta Comisión, pero sí en su reglamentación.

Consideramos que las unidades especiales, mencionadas por el señor Romano, son fundamentales ya que sería unidades especializadas, que en cierta forma pueden asesorar al Juez, al Fiscal o al funcionario encargado en ese momento de fiscalizar determinados aspectos. No todos tenemos por qué saber de todo; inclusive, ello muchas veces es malo. Pero a la hora de intervenir, detectamos falencias como no tener las herramientas para diferenciar una vaca Hereford de una holando. Son cuestiones muy simples y hoy contribuyen a esclarecer o no un delito de abigeato o la faena clandestina. Estos son los aspectos en los que tenemos que hacer hincapié.

Reitero que estamos a las órdenes para considerar las modificaciones desde el punto de vista legislativo. Entendemos que son importantes y que más que aumentar penas hay que adecuar algunas cuestiones, sobre todo las relacionadas con el Código Rural, que son de hace muchísimos años. Creo que ayudarían a encontrar un hábitat un poco más seguro. Con esto me refiero al delito de daño, al de penetración ilegítima en fundo ajeno, que muchas veces los consideramos previos a un delito de abigeato. Y si el Juez, el Fiscal o quien sea no tiene todas las herramientas para procesar por delito de abigeato, sí debe tener aquellas para tipificar un delito de daño, de penetración y demás.

El proyecto de seguridad rural en su momento no tuvo éxito porque la discusión se centró principalmente en las modificaciones que nosotros proponíamos para la legítima defensa. Nosotros asistimos a diferentes Comisiones y explicamos por qué proponíamos esas modificaciones. Desde el punto de vista geográfico, la inseguridad se vive con mayor dureza en el sector rural porque estamos solos. La defensa que tenemos de la portera hacia adentro es el perro o el arma que pueda tener alguien. Muchas veces, cuando el delincuente está en el patio de nuestra casa ya cortó la luz y mató los perros. Para nosotros el patio de la casa es nuestra casa-habitación al igual que los galpones. Estamos totalmente desprovistos de mecanismos de seguridad. Cuando salimos de nuestra cocina para ir al gallinero, para alimentar a los animales o para entrar el tractor no ponemos la llave y vamos al galpón, y cuando volvemos quitamos la llave e ingresamos a nuestra propiedad. Esto hizo que las modificaciones que propusimos tuvieran que ver con la legítima defensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros los convocamos con el fin de avanzar. Entendemos que el tema es más global y creo que no está dentro de nuestras competencias.

Los que integramos esta Comisión somos todos del interior y por lo tanto no estamos dentro de cuatro paredes todos los días. El resto de los días no estamos aquí y conocemos la cuestión rural.

El otro proyecto podrá haber tenido todo el apoyo, pero fracasó. Por tanto, si insistimos con algo parecido a ese proyecto, seguramente va a fracasar. Cualquier libro de autoayuda dice que si uno quiere que sucedan cosas distintas tiene que correrse del lugar donde está parado. Entiendo que la seguridad rural como un todo escapa a las competencias de esta Comisión. Seguramente no nos vamos a poner de acuerdo. Puede ser que abordemos una cosa puntual y pequeña, que puede ser insignificante para el mundo o para el país, pero puede ser un mensaje importante para los productores rurales. No queremos arreglar todo; nuestra intención es ayudar y empezar a caminar en esto que está trancado desde 1914 -aunque tuvo dos modificaciones que no adelantaron mucho-, con cosas concretas, puntuales y pequeñas. Seguramente, esto volverá a la Comisión. Pedimos el desarchivo de algunos proyectos que estaban trancados y esperamos que se responda a nuestro pedido. Los citamos a ustedes para tener un adelanto mientras el proyecto de ley que pedimos llegara a la Comisión porque queríamos saber qué se había discutido, cómo y cuáles fueron las razones, aunque tenemos claro que esa etapa fracasó. Si insistimos con algo parecido, nuevamente va a fracasar.

Pido disculpas al doctor Romano; nosotros también estamos debutando y la Secretaria nos marca las conductas a seguir y nosotros tenemos que trasmitirlas. La Comisión de ustedes es muy amplia y seguramente hay muchos aspectos que escapan a nuestras competencias. Esta Comisión quiere concretar algo; la mayoría de nosotros venimos de áreas ejecutivas y queremos concretar cosas y dar señales. Por ejemplo, está claro que si uno pone carteles, no se puede entrar sin pedir permiso. ¿Hay que mover toda la ley para hacer eso? No sé, pero por lo menos debe entenderse que desde algún momento hacia delante, para entrar a un predio hay que pedir permiso.

La legítima defensa ya es un tema mucho más amplio y tendrá que volver a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

La faena clandestina tiene mucho más que ver con los productores y con el manejo que hacemos con los carniceros. No hay que mirar para el costado cuando se quiere atender un problema; la faena clandestina es prima hermana del abigeato y no solo no está penada en ningún lado sino que tampoco hay un reconocimiento. La verdad es que -lo digo acá y en cualquier ámbito- la mayoría absoluta de los productores rurales son los promotores de la faena clandestina, porque si tenés un bicho con problemas se lo vendés a un carnicero o hacés que marche para la carnicería la oveja abichada que no puede entrar a la feria. ¿Se puede avanzar en algo legislativo para eso? No sé. Tal vez se pueda trasmitir y cambiar la cabeza y frente a un animal carneado no llevar presa a la persona pero sí sacarle el animal. Pero si no hay acuerdo en eso, es muy difícil poder avanzar en cuestiones legislativas. Creo que el planteamiento inicial, la voluntad de la Comisión, era comenzar por cosas pequeñas y demostrar que nos importa, que nos preocupa este asunto, y hacer algo para frenar esta sensación -sé que es sensación porque los números dicen otra cosa- de que no hay quien pare el abigeato, agravada por el robo a dirigentes rurales muy connotados lo cual ha generado una sensación mucho más importante que el problema en sí.

Nuestra obligación es trasmitir los problemas que vemos en cada uno de nuestros departamentos, ver qué reclama la gente y partiendo de eso, en qué podemos avanzar. Los llamamos para ver si nos pueden ayudar o si podemos hacer algún acuerdo para trabajar en dos o tres cosas chiquitas. El abogado me había adelantado que hay una modificación del Código Penal, pero eso escapa a nosotros y seguramente va a requerir un trámite mucho más largo que el que requerirán algunas pequeñas cosas.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Vengo en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Esta Comisión recibió muy bien la invitación. A algunos los conozco y a otros no; ya hemos trabajado en relación con estos temas. Entendimos muy bien que la convocatoria estaba acotada al abigeato. Obviamente, los cometidos de esta Comisión van mucho más allá, y eso está dicho acá, pero es bueno aprovechar este viento que tenemos al inicio de una Administración, cuando todas las escobas son nuevas y barren bien

Por más que vengo en representación del Poder Ejecutivo, en estos temas no somos Poder Ejecutivo ni Poder Legislativo; somos uruguayos todos

Como bien dijo el señor Presidente, el abigeato es primo hermano de la faena clandestina, cuñado de la bromatología y hermano de sangre de la inocuidad alimentaria. Empezamos a tirar puntas de piola y vemos que quizás no haya que acotar el tema al abigeato sino a otras cosas. Sin embargo, hay que empezar por algo; no hay que ser ambicioso. En lo personal abrazo esta oportunidad que nos dieron. Estamos sensibilizados y somos conscientes del problema y el impacto que tiene en la sociedad, aunque no todos. Por ejemplo, el Poder Judicial no tipifica el robo de una moto igual que la carneada de una vaca lechera, cuando el impacto económico y social de la carneada puede ser mucho más grave. Quien faena una vaca queda suelto y quien roba una moto va preso, y si medimos y cuantificamos los daños, son mucho más importantes los que aparecen como consecuencia de la faena.

Más allá de las capacitaciones que estamos dispuestos a dar y que hemos venido dando, podemos empezar a trabajar todos juntos en la sensibilización. Este grupo de trabajo se reúne regularmente cada treinta o cuarenta días y trabajamos públicos y privados representando a los directamente involucrados en el tema. Estamos abiertos a la colaboración de ustedes, Representantes nacionales de todas partes del país, ya que sabemos que hay realidades diferentes. El apoyo y la colaboración de ustedes son bienvenidos, más allá de que tengan restricciones, y limitaciones.

Con respecto a la faena clandestina hay herramientas, pero es mucho más fácil donar a una escuela una vaca carneada y no hacer guía ni nada. Los elementos están: si se hace una donación existen mecanismos, pero muchas veces vamos dejando por el camino procedimientos que estamos obligados a seguir. En una donación no se pide una guía, pero hay que hacer las cosas bien para evitar que estas cosas sigan sucediendo. Se ha ido perdiendo eso en el tiempo, y es una barbaridad. En Rocha, para el festival de Lascano, se faenan sesenta vacas y no sé si lo hacen en el piso... Ese es uno de los tantos ejemplos, y ni qué hablar cuando llega fin de año y aparece la faena de lechones, corderos, etcétera. Todos vemos los carteles de venta de lechones en las rutas. Somos cómplices y de alguna manera estamos fomentando todo eso.

SEÑOR ROSELLI.- Agradezco la presencia de ustedes. Soy de Colonia, aunque estoy prácticamente por todo el país. Como dijo el señor Presidente, esta Comisión quiere hacer algo, pero tenemos que empezar de menos a más. De nada sirve tomar muchos temas y no terminarlos. Nosotros queremos ser ejecutivos, como dice el señor Diputado Casteingdabat.

Soy productor rural del departamento de Colonia, donde como todos saben, la oveja ocupaba un lugar importante, al igual que en Rodó, que es parte de Soriano. La oveja ahí no existe más, por el abigeato, por la faena clandestina. A mí me pegaba muy de fuerte: me robaban entre cuatrocientas y quinientas ovejas por año. Las tuve que vender; liquidé las ovejas como hicieron muchos productores, por el robo.

Quiero preguntar al mayor Galnares sobre el Bepra, que funcionó muy bien en el departamento. No tenía base, andaba en los predios rurales y se manejaba allí. No sé por qué fue retirado de los predios rurales y está en un destacamento, cerca de Carmelo, y va a Juan González y Polanco. Cuando funcionaba, se reprimía el delito.

Como dijo el señor Presidente, tanto la faena clandestina como el abigeato son primos hermanos. Todo sabemos que la faena clandestina termina en las despensas como carne picada. En eso tenemos que trabajar, de menos a más

Esta Comisión tiene las porteras abiertas para escucharlos y para funcionar todos juntos, porque estos problemas son de todos.

SEÑOR GALNARES.- El Ministerio del Interior y la Dirección de la Policía Nacional tienen la visión y la misión enfocadas hacia un abordaje de policiamiento comunitario rural en todas las zonas del país. Las Bepras son unidades muy importantes para la prevención y represión del abigeato, pero la nueva idea de maniobra es instituir unidades de seguridad rural donde la Bepra sea la unidad especializada en ese ambiente de prevención y represión del delito. Yo vengo también de Soriano y a instancias de la Dirección Nacional y del jefe del momento se creó la unidad de seguridad rural. El asunto es manejarnos estratégicamente con los medios que tiene cada jefatura para instituir bases en el territorio y poder de esa forma recorrer a los vecinos, conjuntamente con las comisarías, teniendo al Bepra como unidad de combate específico en la represión del delito. Hacia eso vamos.

SEÑOR ROMANO.- La Comisión va a tomar en cuenta la oportunidad y va a aprovechar la próxima reunión para ver si es posible ayudar a esta Comisión que nos convocó. Veremos qué modificaciones se pueden hacer en lo pequeño sin olvidarnos de que, más allá de lo puntual o de lo más cercano, hay que trabajar con miras un poco más allá. Sin perjuicio de que esta Comisión no dispone jerárquicamente de todo, tal vez se la puede ayudar a trabajar un poco más profundo.

Tanto el abigeato como la faena clandestina están penalizados, así como la penetración de fundo ajeno. Que no existan carteles sobre prohibición de ingreso no impide que el Fiscal o el Juez puedan procesar por un delito de penetración ilegítima de fundo ajeno. Nada más cito un ejemplo. El problema es que muchas veces estas personas no son detenidas y otras, que no se encuentran.

No sé si recuerdan un caso que ocurrió en Paysandú. Hace seis años ingresaron a un predio dos cazadores furtivos, y terminaron matando a un productor rural y a un adolescente. En ese momento yo era Fiscal Letrado Departamental de Dolores y por ese motivo tomé conciencia de la importancia del procesamiento a las personas que ingresan a campos. Si bien consideraba que la figura de penetración ilegítima a fundo ajeno es una figura del Código Penal muy antiguo, era vigente en la medida de que la realidad nos estaba diciendo

que esa penetración daba paso a posibles otros delitos, desde un abigeato a un homicidio, como este caso. Cuando el dueño les fue a decir a los cazadores que no estaba permitido cazar, lo mataron a él y al adolescente, que los conocía; lamentablemente lo persiguieron y mataron. Este es un ejemplo, pero hay otros más.

El delito de prohibición de limitar el ingreso a fundo ajeno está en el Código Penal vigente. El delito de faena clandestina también está. Por lo tanto, las figuras existen; tendrán que adecuarse y podremos dar una mano a la Comisión en esa tarea. Reitero que las figuras existen. Reconocemos que la faena clandestina es prima hermana del abigeato.

Nuestra Comisión Asesora Honoraria, que además está integrada por el Congreso de Intendentes -sabemos que hay elecciones- necesita de su compromiso por el control bromatológico, pero no por una noticia judicial o policial denunciando una venta ilegal en determinada carnicería, sino simplemente por el control sanitario que deben hacer. Las Intendencias deben controlar cada uno de los lugares que expenden carne, venden chorizos o determinadas partes de la res u otros animales.

Estamos en condiciones de aportar y nuestra intención es ir haciéndolo en la medida que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca nos vaya convocando y tal vez ir más allá. Me parece que lo puntual lo resolvemos hoy, pero no nos da la respuesta para el largo plazo.

Comparto con el Presidente que no vamos a avanzar trayendo un viejo esquema anterior. Habría que planificar una nueva estrategia, pero es un tema de la Comisión que verá cómo la presenta y adecua la legislación.

Puntualmente, podemos ayudar a la CGAP y estamos dispuestos a hacerlo, por ejemplo, en todas las figuras que se mencionaron analizando qué hay tanto en el Código Penal como en la legislación vigente. El Código Penal que se iba a aprobar se frustró; personalmente fue oportuno no votarlo y que tendrá que ser modificado. Tal vez se recoja determinadas figuras; como escuché aquí, hablaban del contrabando, pero el nuevo Código Aduanero establece la figura del contrabando. Ya no vamos más al Código Penal porque el nuevo Código Aduanero establece la figura de contrabando. Cuando se legisla hay que tener cuidado, saber lo qué y cómo se está legislando, porque a veces las técnicas legislativas no son las más adecuadas. Por lo tanto, cuando se legisla hay que tener presente no solamente una buena técnica sino además toda la normativa vigente, rastrillando lo que existe y lo que no existe.

No estoy castigando al abogado que asesoró al Presidente de la Comisión, pero no es correcto lo que le dijo en cuanto a que no es necesaria la existencia de un cartel. Es claro que la existencia de un cartel habilita a pensar que la la persona ingresa contra la voluntad del dueño. Ahora, si salto un alambrado, sé que estoy ingresando a una propiedad ajena. Es mi riesgo que me digan que debo salir del predio o que un animal o un perro, por ejemplo, me lastime. Asimismo, es riesgo para el productor que está en ese lugar que si no conoce, tiene un predio grande y no tiene personal que cumpla tareas de seguridad, no sepa que haya dos o tres personas que estén cazando furtivamente a la hora 2, tal vez culposamente lastimen animales o, inclusive, a personas que habitan en ese predio rural.

SEÑORA MALDONADO.- Quiero hacer algunas precisiones.

Cuando hice referencia a la legítima defensa fue a efectos de ponerlos antecedentes acerca del porqué no había tenido éxito el proyecto que presentamos. Esto no quiere decir que sigamos defendiendo ese proyecto.

Reitero que estamos dispuestos a trabajar en la adecuación de la tipificación del abigeato; sabemos que existen algunas particularidades en la ubicación de una coma o un punto en su descripción y en otras cuestiones relacionadas, como decía el doctor Romano.

Solicito al Presidente de la Comisión que al terminar la reunión me facilite la fuente legal de los carteles en los campos, pues la he buscado para casos puntuales de lecheros en San José y Treinta y Tres, y lo cierto es que la desconozco. La descripción del Código Penal es clara en ese sentido.

Creo que interpreté mal cuando al comienzo de la sesión se dijo que se iba a limitar esto al abigeato, pero de acuerdo con lo que usted menciona, se trata de abigeato y otros delitos relacionados, sobre todo en el marco

del Código Rural.

En ese sentido, estamos a las órdenes para trabajar.

SEÑOR URIARTE.- En primer lugar, agradezco la invitación. Estamos totalmente de acuerdo con que al comienzo de una nueva Legislatura se ponga este tema sobre la mesa. Compartimos la estrategia de dar un pequeño avance, una señal clara acerca de que este tema debe cambiar de a poquito. Obviamente, no tenemos las herramientas legales o jurídicas para hacer sugerencias.

En ese sentido, podemos trasmitir que los productores tenemos la sensación de real impunidad de quienes cometen el delito de abigeato. Quizás haya que modificar esta figura; no entiendo muy bien los alcances, pero comparto plenamente lo que expresó la doctora González en cuanto a que es mucho más grave el robo de una moto que la faena de una vaca lechera, que a veces es el sustento de una familia.

Creemos que debe trabajarse en dar herramientas a los fiscales y jueces para que puedan aplicar la ley con más rigurosidad.

Aquí se hizo referencia al aumento de las penas, pero debo decir que para los productores la excarcelación es preocupante, porque ver a una persona que ingresa a un juzgado y sale antes de que los productores terminen de hacer su denuncia, es una sensación de impunidad muy grande, y hubo muchos casos de que llegaran a sus casas y se encontraron con que los habían robado nuevamente.

Recientemente una persona que fue sorprendida "infraganti" y tenía antecedentes, pero estos habían prescripto porque tienen cierta período de vigencia. Resulta que esta persona se fue para su casa. Los antecedentes deberían tenerse en cuenta para quien reincida en estos delitos.

Otro aspecto que quiero plantear es el rol de las Intendencias, como ya se ha manifestado. Es oportuno tener en cuenta el control bromatológico en comercios que actúan como receptores de lo obtenido en el abigeato, poniendo en riesgo la salud humana sin importar el riesgo que eso implica.

Por último, permítaseme discrepar con el Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto no es una sensación, es una realidad. Si los números no lo revelan así es porque los productores ya no denuncian. El abigeato ha ido en aumento en los últimos tiempos, como bien dijo el señor Diputado Roselli, que dejó de criar ovejas. Hace tiempo que esto dejó de ser una sensación; es una preocupación muy fuerte a nivel del sector productivo. No tengan dudas de eso.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Yo vengo en representación de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Si bien los puntos que voy a abordar ya han sido mencionados, quiero insistir en los controles bromatológicos y en la unificación de las ordenanzas. Un departamento y otro no tienen la bromatología ni los mismos requisitos. Es necesario contar con una norma nacional sin afectar la independencia de las Intendencias, es decir, algo similar a la patente única.

Soy productor lechero en la zona de San José, próximo a Libertad. Para quienes pasan por la Ruta 1, estoy detrás de la Escuela de Mecánica Agrícola. En esa zona, ya hace años -como dijera mi madre-, entre los perros de dos patas y los perros de cuatro patas, no hay más ovejas en la zona. Es un hecho real.

Si bien se habla de que el abigeato es primo, cuñado y todo lo demás, yo también asocio que es pariente bastante cercana la venta de leche cruda, que no cuenta con las certificaciones ni refrendaciones necesarias exigidas por el Ministerio para su venta. Esos tambos -digo tambos porque no me refiero al que tiene una vaca y vende la leche en la cuadra o a sus vecinos- no tienen Dicose y abastecen boliches en los alrededores de las ciudades en botellas descartables o en lo que sea. ¡Vaya uno a saber en qué! Esperemos que sea leche y no un líquido blanco.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Se nos hace difícil cambiar el chip del Ejecutivo al Legislativo. Lo ideal sería cambiarlo sin perder la ejecutividad.

Esta es la tercer reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. La primera fue para establecer prioridades y ponernos de acuerdo sobre qué temas íbamos a hablar. Sin haber tenido una reunión previa, de común acuerdo surgió que lo primero era abordar el abigeato. Más allá de si es una sensación o una estadística, es una cuestión instalada y consideramos que al respecto algo había que hacer. La doctora González estaba segunda o tercera en la convocatoria; además ya fue invitado el señor Ministro.

La concepción es que todos los temas están entrelazados. No hay un tema para el que podamos encontrar una solución y decir que la reunión valió la pena.

Lo que no podemos hacer es que después de que la delegación se retire nos preguntemos: "¿Y en qué quedamos?". Es decir, la Comisión se reunió, la delegación dio su versión, nosotros agarramos el cucurucho y hablamos con la prensa, justificamos nuestra presencia aquí pero, en definitiva, no llegamos a nada. En una Comisión tan variada, el encare del problema es muy diverso

Uno de los grandes debe que teníamos en la Comisión Asesora Honoraria cuando la integraba era el divorcio que teníamos con el Poder Judicial, que ni siquiera conseguíamos la presencia de uno de sus representantes. Creo que la primera vez fue en una reunión en Flores, que logramos que asistiera la Jueza.

Escuchamos al Presidente de la Federación Rural referirse a esa sensación de impunidad, que se cometía el crimen y el policía permanecía en el juzgado cuatro horas más luego de que se habían ido los que habían robado. Estoy de acuerdo, pero la cuestión es encontrar la mejor solución a algo que ya pasó. Tenemos que tratar de avanzar en el paso previo, en cómo tratamos de que ustedes no tengan trabajo. Quizás un camino sea advertir que si pasa tal cosa, serán castigados. Creo que antes existen otros instrumentos para avanzar en la prevención del delito.

Somos conscientes de que el tema es mucho más que el abigeato, pero queremos empezar por algo para luego seguir avanzando.

No conversé sobre esto con los demás miembros de la Comisión, pero creo que estarán de acuerdo conmigo en que podemos ser interlocutores o intermediarios con las otras partes que tienen que ver con este problema. Nos va a resultar mucho más fácil a nosotros ir a conversar sobre este asunto con los integrantes de otra Comisión, si tenemos el conocimiento global del problema. Me ofrezco -y estoy seguro que también los demás integrantes de esta Comisión- a participar de la próxima reunión que ustedes tengan para después ver cómo podemos avanzar desde aquí.

Como línea de trabajo, creo que tendríamos que acotarnos a lo que propusimos de entrada: hay que adecuar y modificar lo que está vigente en cuanto a abigeato. Ese debe ser el punto de partida. Luego veremos cómo seguimos avanzando.

Sinceramente, queremos trabajar con ustedes y ayudarlos. No tendría que ser así, pero capaz que estando acá adentro a nosotros se nos abre más rápidamente alguna puerta para presentar estas inquietudes. A veces, acá, los tiempos no son lo que uno pretende.

Así que quedamos a las órdenes.

SEÑOR ROMANO.- Quiero responder al Presidente de la Federación Rural que en el caso que planteó hubo un procesamiento sin prisión. Hablamos de excarcelación cuando una persona es procesada con prisión y luego es excarcelada. Entiendo lo que se ha manifestado, pero en el caso de una persona que, transcurrido determinado período de tiempo, no comete nuevo delito, se puede aplicar el instituto denominado de extinción del delito, con suspensión condicional de la pena, que está vigente, es legal, es constitucional. A partir de ello, la persona no tiene antecedentes y puede ser procesada sin prisión. Es una herramienta que deben manejar el Juez y el Fiscal.

Es posible que los operadores estemos en deuda por la no aplicación de medidas alternativas a la prisión. Lo cierto es que son muy pocas y que muchas veces recurrimos a la misma, como es presentarse ante la

autoridad policial del lugar, en una seccional policial, dos horas, un día viernes o sábado. En realidad, esto no es nada. ¿Por qué se llega a esta medida alternativa? Porque, muchas veces, a los operadores nos ha costado encontrar acuerdos, por ejemplo, para que la persona haga una tarea comunitaria. En estos casos, el Intendente nos ha dicho que si pone a la persona a trabajar, luego le van a reclamar el pago esas seis u ocho horas de trabajo. Entonces, hay todo un entramado que a veces es difícil de solucionar. ¿Por qué? Porque si la persona está trabajando, debería recibir una remuneración. Nosotros queremos que la persona haga un trabajo comunitario como medida alternativa a la prisión, porque no todos los casos deben castigarse con prisión. Una cosa es una organización criminal y otra cosa es el delito que comete una persona sin antecedentes cuando faena uno o dos animales. Tal vez haríamos más daño a la sociedad enviándolo a la cárcel, pero esa es una discusión filosófica que no corresponde.

Aceptamos el desafío que planteaba el señor Diputado en el sentido de que nuestra Comisión Asesora Honoraria pueda reunirse y traer alguna propuesta puntual. El tema está planteado. Podemos dar solución parcial a este asunto, ponerle parches, pero mientras no ataquemos a nivel global el problema de la seguridad integral, no encontraremos una respuesta adecuada.

Aquí se ha dicho que las personas entran por la puerta de un Juzgado y salen por otra. Volvemos a lo que manifestaba al principio: tal vez el Código del Proceso Penal vigente no brinda al Juez y al Fiscal las herramientas necesarias para realizar una investigación más profunda. Suele pasar que los elementos que lleva la autoridad policial, que muchas veces es la encargada de la investigación, no completan la prueba como para llegar al procesamiento. Eso dificulta la tarea de los operadores. Con esto no estoy excusando a los colegas; en absoluto. Por ejemplo, la mayor parte de los Jueces y Fiscales no aplica el delito de penetración en fundo ajeno porque consideran que es un resabio del siglo XVIII o del siglo XIX y que sería como volver al feudalismo. Habría que adecuar la figura a los tiempos de hoy o crear otra. El Código del Proceso Penal va a ser modificado. Estoy de acuerdo con que los operadores judiciales, tanto Fiscales como Jueces, tienen que "aggiornarse"; su responsabilidad hoy no puede quedar postergada hasta el ingreso de un nuevo Código del Proceso Penal dentro de dos años, pero es necesario que se pueda hacer la investigación que corresponda. Hoy, la Policía es la que investiga, pero muchas veces no cuenta con las herramientas adecuadas o con los expertos en investigación, en cómo recoger una prueba. Si bien no tiene que ver con el tema del que estamos hablando, quiero citar el caso del crimen de la joven argentina, en La Paloma. ¿Por qué todavía no se resolvió? Porque se contaminó la prueba: la contaminó la Policía, la contaminó la Justicia. Hoy no se conoce el autor de ese hecho porque la prueba fue contaminada. Si no se cuenta con un experto en investigación, difícilmente se puedan obtener buenos resultados. Y en nuestro caso, es casi imposible obtener buenos resultados, porque siempre vamos a llegar al "perejil" -disculpen la expresión- que encontramos con el producto del hurto o del abigeato, pero no a quien tuvo la idea.

En cuanto al decomiso, el artículo 105 del Código Penal, hoy vigente, establece que todos los instrumentos utilizados para cometer el delito tienen que ser decomisados. Si se utiliza una cuchilla para matar a un animal hay que decomisarla, pero si además para trasladarlo se usa una camioneta también hay que decomisarla. El vehículo debe ser decomisado; el Fiscal tiene que pedir el decomiso y luego, el Estado, a través de quien corresponda, deberá rematar ese bien. Claro, para eso, hay efectos civiles del delito que uno tiene que ir resolviendo. Entonces, muchas veces, eso queda para atrás.

Reitero que el artículo 105 establece que todos los instrumentos del delito tienen que ser decomisados al igual que los efectos del delito. Por tanto, creo que se puede trabajar, se puede mejorar, se puede profundizar, pero tenemos herramientas. No hay tanta carencia como se cree a nivel de normas sustanciales. A nivel de normas formales sí habría que hacer modificaciones, como decía al principio de mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la práctica, siempre se devuelve el vehículo. Me pregunto si esa no sería una de las cuestiones a modificar, de manera que esto no quede librado a la discrecionalidad del Juez.

SEÑOR ROMANO.- La Junta Nacional de Drogas decomisa todos los efectos e instrumentos utilizados por las bandas criminales vinculadas con la droga. En el caso de los demás delitos debería suceder lo mismo. Si es necesario, habrá que profundizar en la legislación.

SEÑOR LARZÁBAL.- Quiero agradecer la rápida respuesta y la presencia de ustedes en esta Sala. Me parece muy bueno que podamos tener este intercambio; nos ayuda mucho en el trabajo que tendremos por delante.

En el departamento de Canelones, que represento, hay realidades diferentes. Capaz que si en una estancia carnean dos ovejas, eso representa el dos por mil, pero en el caso de un pequeño productor de Canelones eso puede ser el 20%; ni qué hablar si se trata de una vaca de tambo, porque al productor le cuesta mucho llegar a conseguir la genética adecuada. Estoy recordando el caso de un productor que tenía dos vacas para parir y se las mataron al lado de su casa. Son problemas que pesan mucho en la economía y ha provocado que muchos productores dejaran de producir en la zona o de dedicarse al rubro. Por eso consideramos este como uno de los primeros puntos a trabajar en la Comisión. Como se ha dicho, recién tuvimos dos semanas de trabajo, pero estamos dispuestos a seguir trabajando en esto. Seguramente, tendremos intercambio con otras Comisiones. Después de que el proyecto anterior sea retirado del archivo, tendrá que volver a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y, seguramente, trabajaremos en conjunto.

SEÑOR GALMARES.- En nombre de nuestra Comisión, quiero agradecer esta invitación al señor Presidente y a todos los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque creo que esta reunión ha sido muy fructífera por el conocimiento personal que hemos tenido entre todos. Creo que ha sido un puente importante para que sigamos comunicándonos en el futuro a fin de charlar sobre estos temas o sobre lo que ustedes dispongan.

Quiero decirles que vuestra Comisión nos ha puesto en el compromiso de ayudarlos en esto que ustedes se han propuesto. Estamos a las órdenes. Como habrán visto, nuestra Comisión tiene excelentes integrantes, profesionales de primera línea, y estamos dispuestos a contribuir en la mejora de la calidad de vida de todas las personas que viven en la zona rural.

Muchas gracias.

SEÑORA MALDONADO.- Simplemente, quiero agregar que podemos asumir el compromiso de cursarles invitación para la próxima reunión de nuestra Comisión. Esperamos que algún señor Diputado pueda asistir para comenzar a discutir sobre estos aspectos. Si bien en el orden del día tenemos el punto legislativo y otras cuestiones, cuando hablemos de las posibles modificaciones a introducir sería bueno contar con la presencia de alguno de ustedes y, en aras de ser ejecutivos, comenzar a trabajar. No lo consulté con mis compañeros, pero creo que estamos en condiciones de asumir ese compromiso.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, les agradecemos su pronta respuesta.

Más allá de la participación de alguno de nosotros cuando ustedes se reúnan, sería bueno que nos acerquen alguna propuesta concreta

Además, si tenemos éxito en esto podemos ser un buen puente para avanzar en otros temas. No olviden que quienes estamos aquí podemos estar de acuerdo pero esta es una Comisión que debe convencer a la mayoría de la Cámara. Hoy no conversamos mucho tiempo pero teníamos estos temas presentes por lo que fue fácil ponernos de acuerdo. De todos modos, para que tengamos éxito -que también es éxito de ustedes- debemos presentar iniciativas con las que logremos el convencimiento. Estamos en un país agropecuario con mentalidad urbana -que no es como el que quisiéramos- y, por lo tanto, todos los temas vinculados con la ruralidad resultan difíciles de entender. Esta es la realidad que tenemos. Entonces, si no presentamos alguna iniciativa sencilla, que dé un mensaje comprensible en el sentido de que para solucionar el tema global se deben tomar medidas más de fondo, no lograremos el objetivo. Tenemos que lograr un cambio de conciencia e, insisto, en que los citamos porque hay que ajustar el tema de la faena clandestina. Aquí planteamos los dos temas pero siempre derivamos en el del abigeato. La faena clandestina puede no ser abigeato pero si no la cortamos el otro tema no tiene arreglo. Eso pasa por cambiar la mentalidad y tal vez ustedes imaginen alguna solución que se pueda instrumentar, que también implique la responsabilidad de quien permitió que se realizara la faena clandestina. En este tema si nos escondemos no nos vamos a encontrar.

No quiero dejar pasar por alto otro asunto, aunque voy a comprar un lío ajeno. Es verdad que, en general, las Intendencias controlan poco o nada, pero entiendo que este es un tema bastante difícil para ellas, porque el

Intendente puede ser vecino o haber ido a la escuela con quien está en este asunto, por lo que se torna complejo. Por eso creo que debemos ser realistas.

Esto también tiene que ver con las habilitaciones y creo que hay que tener aplicaciones nacionales, globales. En el advenimiento de la democracia, tratando de devolver las autonomías municipales, se sacó a la Dinara la potestad de habilitar las carnicerías del interior. Esto ha ido desmejorando la calidad de las carnicerías de las ciudades del interior y generando un problema difícil de resolver para las Intendencias porque o les falta gente o no tiene la especialización que debería. Menciono este tema para que sea trasladado a los delegados de INAC y porque ustedes tienen representantes de las Intendencias y tal vez también debería trabajarse en devolver al INAC la potestad de habilitar las carnicerías. Y no lo digo solo por estos temas sino también por los que tienen que ver con las misiones que visitan el país que, como ustedes saben, cada vez revisan más. Antes venían solo a los frigoríficos, después a las casas de los productores, después a los pasos de frontera y el próximo paso va a ser acudir a los expendios de carne, porque el mundo no es abierto sino cerrado y de todas partes van a querer que vendamos un poco menos; sobre todo porque seguimos estando en la cresta de la hora.

Quiero que se lleven este mensaje para trasladarlo en la Comisión que integran, en la que también está representado el Congreso de Intendentes, que tal vez pueda colaborar en estos temas en los que estamos de acuerdo pero han quedado aspectos pendientes. Reconozco que de alguna manera nosotros también somos cómplices de esta situación porque estuvimos en el INAC y nunca pudimos hacernos tiempo para ir al Congreso de Intendentes y plantear esto, pero ahora que integramos este ámbito volvemos a plantear el tema porque es importante en lo global ya que implica sacar un peso a las Intendencias porque creo que aun a aquellas que quieran responder les cuesta muchísimo hacerlo. A la vez, eso obligaría a tener una presencia más permanente porque si tuvieran que tramitar la habilitación también deberían visitar las carnicerías, ya que es verdad que se vende algo en los boliches pero no hay que tragarse la pastilla: los robos grandes no están ahí. Es imposible que en los boliches de pueblo en los que se vende una paleta de oveja o algo así haya un toro. Por eso encontraron un toro en una carnicería, porque cuatrocientos kilos de carne no se pueden vender en un boliche de barrio. Por más que se enojen algunos carniceros las grandes bocas de salida son las carnicerías y ahí es donde hay que apretar los controles, tanto de INAC como de la policía, cuando hay hurtos y más ahora que hay otras herramientas como el ADN

Creo que a los Jueces se les está dando una herramienta y cuando se comprueba un caso de estos no puede haber duda y se debe avanzar. Estos son temas en los que ustedes nos pueden ayudar en caso de que tengan pruebas importantes.

Estamos contentos de haber podido concretar esta visita en un corto plazo al Parlamento porque hemos visto que los mecanismos se demoran. Ahora esperaremos vuestro planteamiento para saber en qué temas podemos ir trabajando. Creo que si logramos algún adelanto en esto es probable que los podamos ayudar a través de otras Comisiones como la de Constitución, Legislación General y Administración, pero nadie nos va a escuchar si nosotros fracasamos; si no avanzamos rápidamente y concretamos algo no vamos a ser escuchados. Entonces, hay que tratar de conquistar algo que no nos dejará satisfechos a todos pero que significará un avance para aquellos a quienes tenemos que rendir cuentas que son los que están afuera de este recinto.

Muchas gracias a todos.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural)

——En los asuntos entrados figuran los proyectos que empezaron a llegar, por lo que se deberá considerar si se extraen del archivo. Son los proyectos relativos a "Ganado bovino y ovino" -que ya estaba en la Comisión-, el de "Enajenación, gravamen y actos de dominio sobre parcelas que integran las colonias enajenadas por la Comisión Asesora de Colonización o la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay", y el de "Aplicación de productos fitosanitarios", lo que serán enviados vía mail por la Secretaría.

También comenzamos el trámite para retirar del archivo el proyecto de ley relativo a abigeato, luego de lo cual se destinará a una Comisión.

Por otra parte, nos contactamos telefónicamente con el señor Ministro para avisarle que le llegaría nuestra invitación para concurrir aquí, pero que en su defecto podríamos conversar en el Ministerio acerca de los primeros temas de los que la Comisión querría informarse si fuéramos convocados.